



Patronato de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

La presente colección bibliográfica digital está sujeta a la legislación española sobre propiedad intelectual.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente su utilización será exclusivamente con fines de estudio e investigación científica; en consecuencia, no podrán ser objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni ser depositadas en centros públicos que las destinen a otros fines.

En las citas o referencias a los fondos incluidos en la investigación deberá mencionarse que los mismos proceden de la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife y, además, hacer mención expresa del enlace permanente en Internet.

El investigador que utilice los citados fondos está obligado a hacer donación de un ejemplar a la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife del estudio o trabajo de investigación realizado.

This bibliographic digital collection is subject to Spanish intellectual property Law. In accordance with current legislation, its use is solely for purposes of study and scientific research. Collective use, profit, and deposit of the materials in public centers intended for non-academic or study purposes is expressly prohibited.

Excerpts and references should be cited as being from the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife, and a stable URL should be included in the citation.

We kindly request that a copy of any publications resulting from said research be donated to the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife for the use of future students and researchers.

***Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife
C / Real de la Alhambra S/N . Edificio Nuevos Museos
18009 GRANADA (ESPAÑA)
+ 34 958 02 79 45
biblioteca.pag@juntadeandalucia.es***

Granada
57

PERIODICO MONUMENTAL de la ALHAMBRA y General de
CONCIENCIA y CULTURA

LIBRERIA DE PIMENTEL Y SUETA

A-6
4
18

C. Monumental de la Alhambra. Granada
CONSEJERIA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCIA

Patrona Andalucia

Patrona Andalucia

BIBLIOTECA DE
LA ALHAMBRA
Est. A-6
Tabl. 4
N.º 18

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCÍA

R. 453

VIDA Y HECHOS DE PIO V. PONTIFICE

Romano, diuidida en seis libros; Con algunos
notables sucessos de la Christiandad del
tiempo de su Pontificado,

12.51
POR DON ANTONIO
De Fuenmayor.

Itaque trata
con mucha
verdad
y honestad
rebelion
de Roma
nrios de las
Alpujarras
JUNTO DE GRANADA
vivir esto
son los e
clerasticos
y clavados
por que fue
en horno
te paga
señor



En Madrid, Por Luis Sanchez.

Año M. D. XCV.



Donativo del Sr. C.
Román de la Biblio
de la Alhambra

~~Este expediente figura en el expediente
del propietario~~
In. Ruiz corto 42 v.

~~Este expediente figura en el expediente
del propietario~~

P.C. Monumental de la Alhambra y General
CONSEJERIA DE CULTURA

ESTA DE ANDALUCIA

T A S S A.

YO Alonso de Vallejo escriuanó de camara del Rey nuestro señor, de los que en el su Consejo residē, doy fee, que auiendo visto pos los señores del vn libro, intitulado. La vida y hechos de la santidad de Pio V. q con su licencia fue impresso, rassaron cada pliego del dicho libro a cinco blancas en papel, y a este precio madarō se venda, y no a mas, y que esta tassa se ponga al principio de cada volumen del dicho libro, para que se sepa lo que por el se ha de llevar, y que no se venda de otra manera. Y para que dello conste di esta fee, que es fecha en la villa de Madrid, a veintitres dias del mes de Agosto, de mil y quiniétos y nouēta y cinco años,

Donativo del Sr. Cónsul *Alonso de Vallejo.*

Romanínes á la Biblioteca

E R R A T A S.

Fol. 18. pag. 2. lin. 16.	año de	di	Año
Fo. 21. p. 1. lin. 15.	y Amba	di	y Gamba
Fol. 45. pag. 1. lin. 15.	forma	di	firma
Fol. 45. pag. 2. lin. 18.	Laburt	di	La Brit
Fol. 58. pag. 1. lin. 20.	Antremo	di	Antao
Fol. 62. pag. 1. lin. 12.	Las Iglesias	di	La Iglesia
Fol. 64. pag. 2. lin. 15.	do	di	dado
Fol. 71. pag. 2. lin. 17.	bauistio	di	bauismo
Fol. 93. pag. 1. lin. 15.	los que	di	lo que
Fol. 96. pag. 1. lin. 19.	escarpar	di	escapar
Fol. 99. pag. 1. lin. 16.	proteccion	di	profesiuon
Fol. 108. pag. 2. lin. 9.	sitéo	di	siento
Fol. 111. pag. 1. lin. 7.	Ysabela	di	Maria
Fol. 111. pag. 2. li. 10.	Yglesia	di	Ingleza
Fol. 118. pag. 1. li. 12.	passa, si	di	passa su
Fol. 131. pag. 2. li. 11.	Hebreo	di	Hebro
Fol. 142. pag. 1. lin. 2.	Monsalto	di	Montalto

Juan Vazquez

del Marmol.

Suma del priuilegio.

Once diose licencia y priuilegio a don Antonio de Fuenmayor, para que por tiempo y espacio de diez años, ninguna persona pueda imprimir, ni vender sin su licencia, la vida y hechos de Pio V. so pena de cincuenta mil marauedis, y mas las penas contenidas en la prematica, como mas largamente consta del dicho priuilegio, que passò ante Alonso de Vallejo escruano de cámara, su fecha en Madrid, a veinte y cinco dias del mes de Mayo, de mil y quinientos y nouenta y cinco años.

Epitafio

EPITAFIO PVESTO

En el depósito del Papa Pio V.

Pius V. Pont.

R Eligionis ac pudicitię vindex,
Recti & iusti assertor,
Morum & disciplinæ restitutor,
Christianæ rei defensor,
Salutaribus editis legibus,
Gallia conseruata,
Principibus foedere iunctis,
Parta de Turcis victoria,
Ingentibus ausis & factis,
Pacis, belli. Q. gloria,

Maximus,

Pius, Felix, Opt. Princ.

Gulliel-

GVILLIELMI SIRLETI
S. R. E. Cardinalis de Pio V.
Pont. Max.

IAm pridem resides animos, desuetaque corda,
Ad pia facta Pius suscitat ore, manus.
Quinti nomen habet, nulli pietate secundus,
In calum recto tramite ducit ones.

QVANDO CONSTREÑIDO ALEXAN-
drino de la aspereza de Pio III. determino dexar la ciu-
dad, como se cuenta fol. 18. vn varõ Romano de ve-
rables canas y letras, le embio este epigrama.

MARCELLI PALONII ROMANI AD
Guislerium Cardinalem Alexandrinum.

Tu Corde iniuste properas discedere ab Urbe,
Dicis & in patria vivere velle tua.
Ex humili ad magnum Dy aliquid te certe vocarunt,
Consilijque tibi signa dedere sui.
Prodigijque abitum deterrent. Ecce resistis,
Te pirata mari, morbus in Urbe premit.
Ergo mane: votisque hominum, auspicijsque Deorum,
Affentire, tibi urbs scandum erit, & patria.

IN PIVM V. PONT. MAX. POST PARTAM
de Turcis victoriam, Antonij Fontaiorij epigráma.

Qui dominum te urbis fecit, Pie fecit & orbis.
Atque didit dias ius reserare fores.
Inferni, superique tenes, Pie, sceptra Deorum:
Quid super est? Pontus, Iam Deus esto maris.
Hem pelagi immitem pulsasti classe tyranum:
Cedent Romano tertia regna Ioui.

A L

AL L E C T O R.

NO Pueden dar cumplido gusto lib-
ros que à su autor desagradan,
quando el ardor engañoso de la
inuencion, no ha tenido espacio de
resfriarse. Ellos salen tras tā pocos
años de emienda, que un hijo echado fuera
de tiempo, y como abortivo, es impossible salga
con perfeccion entera, ni dure en vida. Y que mu-
cho no sea el que deue, pues à penas es el que yo
he escrito? En mi ausencia de un borrador mio
se sacò en innumerables partes, no lo que yo di-
xe, sino lo que el escritor entendia. Con singular
cuidado le sanò el impressor mil llagas, mas vi-
no tal, que de otras tātas queda señalado. Esta
obra por otro escrita, a quien deZir de no no pu-
de, antes agradecer infinito la elecion que de mi
hizo: perdió el nombre de mia, en alcando della
la pluma, y dada una vez, aunque quise no pu-
de detenerla, ni disponer de lo ageno. Tambien
sin leerse mas que el titulo, comenzò à ser tan
sospechosa à gente graue, que es forçoso salga, y
que fama de barbaro libre à su autor de peor
nombre,



Al Lector.

nombre, no crean à dicha es mayor mal el que se encubre. O primer parto, siempre infeliz, no solo lleno de fatiga, pero de peligro! Si ay quien de mi, ni cosas vulgares, ni en vulgar esperaya, no me culpe, mas diuela se de salud y fuerzas tan flacas, que ha mas de un año no me permiten llegar à cuydados mayores. A quié solo por este borron soy conocido, suplico no quiera medir curiosamente por la vña al Leon. Son trabajos de mocedad, y de pocos dias: los defectos que busiere, perdonense à la fragilidad humana, que jamas comenzò con sentido cabal, y en quien la perfección tiene à la imperfección por principio.

JUNTA DE ANDALUCIA

ADON

A DON FRANCISCO
de Reynoso, Abad y senor de
Villos, Maestre de la que fue, y

Camarero secreto de la
Santa memoria de

Pio V.

DE Muy pocos hemos ley-
ido que acertassen en el go-
bierno de aquella republi-
ca, donde van de cayda
fuerças y reputacion, y los vicios y
licencia de la prosperidad perseue-
ran. Aqui el Principe remisso es cu-
chillo, nunca mas grauemente casti-
ga, que quando perdona: y el severo
no es a propósito, porque recientes
perdidas haze impaciétes a los ani-
mos altiuos. Parece que castiga triu-
fando de las calamidades de los sub-
ditos, y que reprehende por menos-
precio.

P R O L O G O.

precio? Pues como al cauallo feroz
antes le haze insolente la herida, que
le doméstica, assi al pueblo en la felici-
dad ensoberuecido, es el rigor mas
ocasión de obstinacion que emien-
da. Por esto se juzgó siempre por in-
curable, como postema, à quié igual-
mente dañan el hierro, y la blandu-
ra. Démades al declinar la ciudad de
Atehas, regia ayudádó à la cayda, an-
tes que reparandola, y pedia se le per-
donasse porque gouernaúa los nau-
fragios dela Republica, donde ni ar-
te, ni industria apruechan. Caton
el menor, rigido, y de costumbres
santíssimas, à la estragada Roma fue
de veneracion, y de ningun reparo.
De la manera que el fruto quando
viene muy fuera de tiempo, sirue
mas à la vista para que le alabemos, q
al gusto: assi el con costumbres tan
fuera de las que se vsauan en su edad,
fue de admiracion à todos, y à nin-
guno

PROLOGO.

guno fue de uso. Considerando esto,
gran maravilla de ue causar aquel san-
tissimo Pontifice Pio V. q' alcançá-
do infelicissimo siglo, pudo restau-
rar la salud de la Yglesia; à quien ni la
humilde fortuna de su Republica
disminuyó la fama, como de Focion
se dize, ni el conseruar perdio su esti-
ma, que aunque de singular virtud,
es en nuestros ojos de menor gloria.
Pienso pues que hago al comun al-
gun seruicio en poner delante, como
exemplo, la vigilancia y prudencia
suya, uno de los pocos, y à mi juyzio
el mas principal que en el dificil go-
uierno acertaron. A Pio III I. traçò
la muerte vn hóbre de mediana con-
dicion, persuadiendo los cójurados
tenia auiso del Cielo, que con el fin
del Pontifice coméçaria la reforma-
cion de la Iglesia. Descubierto el tra-
to, pagò con la vida, y fue despues
bien aducido su dicho, quando co-

PRÓLOGO.

Pio V. sucessor comenzò la justicia
y piedad. Miserable era el estado de
la Christiandad, recogida à vn rincón,
y parecia que con ella todos los
vicios. Roma, cabeza de la religió, lo
era tambié de pecados, sus príncipes
guiauan en la perdició al pueblo: lle-
gó la libertad donde nūca, olvidado
el culto diuino, parte cerradas, parte
caydas las Iglesias, desiertas todas.
Vino có Pio V. mejor siglo, desterra-
ronse los vicios, cobró la Christian-
dad su honra, y restituyó à Dios la q
le deuia. Y lo que mas es, ni la graue-
dad de pecados cerró del todo el pa-
so a la misericordia, pues liberalmen-
te perdonó sus injurias, ni la insoleni-
cia del pueblo excluyó la justicia; an-
tes tenian en la boca de ordinario el
vulgardicho, Hagase justicia, y pe-
rezca el mundo; q emendaua, dizien-
do, Hagase justicia no perezca el mu-
ndo. Huuose con milagrosa destre-
za,

P R O L O G O.

za, ni dissimulando del todo, ni cara
à cara oponiéndose, sino poco à po-
co corrigiendo la Republica: como
quien pretende vencer la corriente
de vn río, ni buelue al raudal la popa
de la varca, que la arrebataria, ni de-
recha la fréte, que se fatigaria sin fru-
to. En testimonio desto vimos, sien-
do menos poderosa la malicia, quien
mas que el vsò de la blandura, y quié
mas del rigor; entrambos ocasión
de mayor corrupcion, y excluydos
del numero de buenos Príncipes.
Mouido desta razon à recoger las
virtudes de Pio (que no poco al pre-
sente estado de cosas conuiené, si imi-
tassen à aquellos à quien toca esta so-
licitud y celeridad en las determina-
ciones, junto con el consejo y proui-
dencia) me parecio ofrecellas, ó por
mejor dezir, restituillas à V.m. cuyas
son: assi por ser de quien supe lo mas
que escriuo, como portener en ello

P R O L O G O .

tan grā parte, admitido à los mas escondidos y menudos cōsejos. El Autor q̄ sigó, quitarà el escrupulo à los q̄ se marauillá de q̄ hable en negocios de Italia, quien de los lumbrales de España no ha sacado el primer pie: como si fuessen estas cosas en que no puede mas la relacion, q̄ la presencia, y nadie pudiesse escreuir sino lo que ha visto. Condenen con esse título Griegos, y Romanos, que los sucessos prosiguierō de la otra naciō, y à los que contaron historias de siglos mas atras que sus vidas, y à los que no peregrinaron toda la tierra cō sus personas, como cō sus libros. Pero esta objeciō, ò no la pondrá nadie, ò quien la pusiere, no merecerá respuesta. A V.m. esto y cierto serà grata esta pintura, dōde procure representar el animo de Pio, con mas propiedad que elegancia, pues sus retratos del rostro, de remotas regiones traydos

P R O L O G O.

traydos cō dificultad y costa, tiene,
y como preciosas imagines venera.
Yo que mayores muestras de agra-
decimiento deuo dar y desseo, ofrez
co agora las primicias de mi sudor,
deuidas a Dios, y despues à los que
en la tierra en su lugar tenemos, que
son los padres, cuyo nōbre à penas
los naturales le tienen de mi tan me-
recido. Como fruto demasiadamen-
te temprano, no tendrá sazon cum-
plida: pero por la nouedad se reciba
con gusto, o con esperanças de que
algun dia podre pagarle menos aspe-
ro, se dissimule. Guarde Dios à V.m.
muchos años. De Palencia,&c.

*Don Antonio de
Fuenmayor.*

JUNTA DE ANDALUCÍA

